

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Liquidación de la entidad «Seguros Mutuos de Bertizarana»

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912 la entidad «Sociedad de Seguros Mutuos de Bertizarana», domiciliada en Navarte (Navarra), va a ser eliminada en el término de treinta días del Registro Especial de Entidades Aseguradoras inscritas e incluida en el índice de las que están en liquidación.

Madrid, 20 de octubre de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 30 de septiembre de 1966, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado para el ejercicio de la acción investigadora respecto a los bienes o derechos del Estado, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar que por la Sección del Patrimonio de la Delegación de Hacienda de Badajoz se tramita expediente de investigación sobre el

castillo sito en el término de Puebla de Alcocer que se describe:

«Castillo sito en el término de Puebla de Alcocer, paraje La Sierra, distante unos dos kilómetros de dicha localidad, con una superficie total de 2.240 metros cuadrados, descubierta en su casi totalidad, a excepción de pequeños departamentos cubiertos en parte, que miden unos 115 metros cuadrados, y linda: al Norte, con olivares del término; Sur, con término de Esparragosa del Caudillo, y al Este y Oeste, con la sierra de su nombre.»

Se concede el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al en que aparezca

inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, para que todas las personas que se consideren afectadas por referido expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin oposición de las personas interesadas será dada al mismo la tramitación reglamentaria.

Badajoz, 25 de octubre de 1966.—El Jefe de la Sección, Amalio Martín Montes. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Antonio Gómez García.—4.940-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE MARBELLA

Don Manuel del Olmo Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Marbella.

Hago saber: Que no habiéndose podido cumplimentar el apartado segundo del artículo 112 del Estatuto de Recaudación, en cada uno de los expedientes que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere sus débitos para con la Hacienda Pública por desconocerse su paradero e ignorar quién lo represente, de confor-

midad con el artículo 127 del Estatuto de Recaudación; acuerdo requerirle mediante edicto que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de Marbella, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado» se persone en esta Recaudación por sí o mediante representante autorizado, para hacerle las notificaciones que procedan o abone el débito que se le reclama más los recargos de apremio y gastos del expediente, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, se proseguirá el expediente de apremio en rebeldía del deudor sin intentar nuevas notificaciones.

En Fuengirolá a 21 de octubre de 1966.—El Recaudador, M. del Olmo.—4.971-E.

RELACION QUE SE CITA

Nombre	Concepto	Ejercicio	Liquidación	Débito
D. Jhon Grehdan Halle	Indust. C. Beneficios	1965	J. 49-12	9.982,00
D. Jhon Grehdan Halle	Idem a cta.	1964	J. 49-23	3.898,00
D. Minique González	Idem a cta.	1964	J. 49-03	4.048,00
D. Minique González	Idem a cta.	1966	J. 49-14	8.487,00
D. Suile G. Smyth	Urbana-Altas	1966	Liq. 646	1.931,54
D. Jhon Herbert Bayzand	Urbana-Altas	1966	Liq. 646	14.139,31

Tribunales de Contrabando

BADAJOS

Desconociéndose en la actualidad el paradero de Julián González Palo, cuyo último domicilio conocido fué en Badajoz, camino de Santa Engracia, número 14, por el presente se le notifica que el Tribunal Superior de Contrabando con fecha 20 del pasado mes de septiembre, ha dictado fallo en el recurso 37/1966, motivado por la apelación de Juan Chaparro Navarro, Fernando Chaparro Navarro, Manuel Luna Navarro, Tomás García Galego y Francisco Romero Rayo, contra el fallo de este Tribunal Provincial de Contrabando en el expediente número 1.210/1965, acordando desestimar el recurso interpuesto y modificar el fallo recurrido, declarando que no es de aplicación la atenuante séptima del artículo 17 de la vigente Ley, imponiendo las multas siguientes: a Julián González Palo, 8.564,85 pesetas; a Juan Chaparro Navarro (reincidente), 10.785,10 pesetas; a Francisco Ro-

mero Rayo, a 8.564,85 pesetas; a Manuel Luna Navarro, 8.564,85 pesetas; a Fernando Chaparro Navarro (habitual), 12.688,36 pesetas, y a Tomás García Galego (reincidente), 10.785,10 pesetas, confirmando los restantes extremos del fallo recurrido.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» para su conocimiento, significándole que habrá de hacer el ingreso de la sanción impuesta dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación, y advirtiéndole que contra el citado fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia, debiendo en este caso comunicar a este Tribunal Provincial la fecha de interposición del mismo a los efectos consiguientes.

Badajoz, 28 de octubre de 1966.—El Secretario del Tribunal.—5.017-E.

LEON

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automó-

vil marca Simca, matrícula M-431.816 simulada, motor 111.218, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 39/66, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menos cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 19 del mes de noviembre próximo, a las once horas, para ver y fallar el

expediente más arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpadados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 27 de octubre de 1966.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—5.016-E.

TARRAGONA

Por desconocerse el paradero de don Michael Bold, vecino de Hermersberg (Alemania), que residió en Alcanar (España), en el restaurante «La Paloma», se hace saber por la presente que en 20 del actual la Comisión Permanente de este Tribunal falló el expediente 33/66 de contrabando que le fué instruido por abandono sin documentación de un automóvil marca «Lloyd», sin placa de matrícula, acordando declarar «sin reo» el expediente, absolver a los inculpadados Michael Bold y José Subirats Pla y comiso del automóvil aprehendido, y se le advierte que en caso de no estar conforme puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique esta cédula.

Tarragona, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, C. Aransay.—4.987-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Cooperativa Lechera del Campo, Carretera de Palencia, sin número, Aranda de Duero.

De su representante: Doña María Cruz Martos García, calle 13 de Julio, número 34, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Aranda de Duero (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 19 de octubre de 1966.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.702-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lorenzo López Buisán.

Domicilio: En Huerto (Huesca).

Cantidad de agua que se pide: Ciento cincuenta mil litros por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guatizalema.

Término municipal en que radicarán las obras: Huerto (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Representante en Zaragoza: Don Domingo Roche, calle Moncasi, 9.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro de referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe (ilegible).—1.628-D.

Habiéndose formulado en este Servicio de petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gaspar Figollés Adell.

Domicilio: En Cinetorres (Castellón), calle San Luis, número 47.

Cantidad de agua que se pide: Un octavo de litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco de La Capellanía.

Término municipal en que radicarán las obras: Cinetorres (Castellón).

Destino del aprovechamiento: Granja de animales varios.

Representante en Zaragoza: Don Rigo-berto Izquierdo Rodríguez, calle de Moncasi, número 25.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día hábil laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe (ilegible).—1.605-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sílice Industrial, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gandarilla.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Vicente de la Barquera (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.667-D.

Confederaciones Hidrográficas**GUADALQUIVIR***Expropiaciones*

Obra: Conal del Bajo Guadalquivir. Sección VIII. Pieza número 1. Término municipal de Lebrija (Sevilla).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Lebrija los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 22 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz. 4.985-E.

Relación que se cita, con expresiones de número de la finca, nombre de los interesados y nombre de la finca o paraje

1. Don Jesús Núñez Sánchez.—Cortijo Merlina.
2. Ayuntamiento de Lebrija.—Marismas.
3. Don Francisco Naranjo Gil.—Las Madajadas.

FRIGORIFICOS LERIDANOS, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 24 de noviembre, a las doce y treinta horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lérida, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el local indicado, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Tomar acuerdos en relación con la propuesta del Consejo de Administración sobre ampliación del capital social y consiguiente modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

2.º Aprobación del acta de la reunión, en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Lérida, 27 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.773-C.

TEANECK IBERICA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de «Teaneck Ibérica, Sociedad Anónima», para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 19 de noviembre de 1966, con el siguiente orden del día:

1.º Modificar o ratificar la composición del Consejo de Administración, removiendo, en su caso, de su cargo a los Consejeros que la Junta estime conveniente para la Sociedad y revocando los pode-

4. Doña Manuela Dorante Piñero.—Las Culebras.
5. Don Manuel Sánchez-Barranco Alba. El Pando.
6. Herederos de Jesús Alba Larena.—El Pando.
7. Herederos de doña María del Castillo Sánchez-Barranco Jiménez.—Ruedos Cortijo Don Melendo.
8. Doña Dolores Sánchez de Alba y Bascañana.—Ruedos Cortijo Don Melendo.
9. Herederos de Jesús Alba Larena.—Ruedos Cortijo Don Melendo.
10. Doña María del Castillo Sánchez-Barranco Jiménez.—Ruedos Cortijo Don Melendo.
11. Herederos de doña Manuela Sánchez-Barranco.—Ruedos Cortijo don Melendo.
12. Doña Manuela Dorante Piñero.—Ruedos Cortijo Don Melendo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegaciones Provinciales****BARCELONA**

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, número 407, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

De dicha solicitud se reseña el nombre

res y atribución de facultades que los Consejeros depuestos tuvieran conferidos.

2.º Nombrar nuevos miembros del Consejo de Administración en sustitución, en su caso, de los que cesaren, según el punto precedente del orden del día.

3.º Delegar en una o varias personas, conjunta o indistintamente las atribuciones que la Ley o los Estatutos sociales no impidan su delegación, con la extensión que la propia Junta estime convenientes.

Para la asistencia a la expresada Junta será preciso el depósito de las acciones en la forma prevista por la Ley y los Estatutos.

Barcelona, 20 de octubre de 1966.—Un Consejero-Delegado, Enrique Pió Boach.—Un Consejero-Delegado, Ramón Valls de Gomis.—6.806-C.

FRIGORIFICOS LERIDANOS, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lérida, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y local indicado, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de gastos y aplicación de los resultados del ejercicio de 1 de junio de 1965 al 31 de mayo de 1966.

2.º Aprobación de los actos de gestión realizados por el Consejo de Administración, Gerente y Consejero Delegado.

3.º Nombramiento de accionistas censores para el próximo ejercicio.

del peticionario y el objeto de la petición. Se utilizan materiales nacionales.

Peticionario: «Vilafranquesa de Gas, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación de un gasómetro de 1.950 metros cúbicos de capacidad en su fábrica de gas.

Presupuesto: 2.236.000 pesetas. Barcelona, 29 de octubre de 1966.—El Ingeniero Subjefe, R. Manera.—6.798-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional del Trigo****LUGO***Nueva industria*

Peticionario: Don Antonio Diéguez Pérez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero para cereales panificables y piensos.

Localidad del emplazamiento: San Vicente de Argozón-Chantada.

Capital: 130.160 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 26 de octubre de 1966.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—2.982-B.

4.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

5.º Proposiciones presentadas legal y estatutariamente.

Lérida, 27 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.772-C.

BRIAM INSTITUTO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, para examinar y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio último, así como adoptar los acuerdos pertinentes con arreglo a las disposiciones oficiales.

Madrid, 31 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.799-C.

COMPANIA PENINSULAR DE COMERCIO, S. A.**MADRID**

Se convoca para el día 21 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Ruiz de Alarcón, número 14, a la Junta general ordinaria de accionistas para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 65/66, aprobar la gestión del Consejo, reelegir Consejeros y tratar cuantos otros asuntos proponga el Consejo para su deliberación.

Madrid, 31 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.796-C.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que el sorteo público anual de las cédulas que han de amortizarse en el corriente año ante Notario se celebrará el día 14 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, 45, Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Consejero-Secretario, L. Marzo.—6 771-C.

FLETAMENTOS MARITIMOS, S. A.

Domicilio social: Calvo Sotelo, 24

CEUTA

Oficinas administrativas:

Calle Antonio Maura, 16

MADRID

Capital social: 310.000.000 de pesetas en acciones nominativas totalmente desembolsado

Suscripción pública de 310.000.000 de pesetas en 62.000 obligaciones hipotecarias de 5.000 pesetas nominales cada una, convertibles en el primer año en un 20 por 100.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor

Interés: 6,3259 por 100 anual, con impuestos a cargo del obligacionista. Estos impuestos están desgravados en el 95 por 100.

Renta líquida: 6,25 por 100 anual.

Garantía: Primera hipoteca sobre el barco en construcción

Cupones: Pagaderos por años vencidos en 22 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 22 de octubre de 1967.

Amortización: En el plazo máximo de siete años mediante tres sorteos anuales consecutivos de 100 millones de pesetas en los años quinto y sexto, y de 110 millones de pesetas en el séptimo y último año, con reembolso por el nominal y reserva del derecho de anticiparla. El sorteo se efectuará el último día del año correspondiente.

Conversión: Se reconoce a favor de los obligacionistas el derecho a optar, dentro del primer año y antes del vencimiento del primer cupón, a la conversión hasta el 20 por 100 del valor nominal del total de las obligaciones por acciones estimadas a la par y de acuerdo con lo que establece el artículo 95 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas: Don Crescencio Lozano Arranz.

La emisión ha sido autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a la cotización oficial de las Bolsas de Madrid y Barcelona y se gestionará su inclusión en la lista de valores admitidos por la Dirección General de Seguros para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros.

La suscripción pública quedará abierta el 22 de octubre de 1966 en el domicilio de la Sociedad, avenida de Calvo Sotelo, número 24 Ceuta, y en su Oficina administrativa en Madrid, calle de Antonio Maura, 16, y en el Banco Comercial Transatlántico, Banco Pastor y Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—6.767-C.

ELECTRA LA ESTRELLA, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 73, el día 18 de noviembre a las diecinueve horas en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias; nombramiento de Consejeros y de censores de cuentas; proposiciones, ruegos y preguntas

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los artículos 24 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.019-8.

ELECTRA, S. A.

MADRID

Convocatoria de Junta general

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 73, el día 17 de noviembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias; elección de Consejeros y

censores de cuentas; proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas por los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas sobre celebración de la Junta general ordinaria.

Madrid, 13 de octubre de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.018-8.

PANIFICADORA DE TORRIJOS, S. A.

TORRIJOS (TOLEDO)

Junta general

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Cantarranas, número, 36, Torrijos, el día 19 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el día 20 de noviembre, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, renovación del Consejo, nombramiento de censores de cuentas, proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los Estatutos sociales.

Torrijos, 20 de octubre de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.017-8.

INDUSTRIAS MECANICAS AUXILIARES, SOCIEDAD ANONIMA

PAMPLONA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará, Dios mediante, en primera convocatoria, el día 19 de noviembre próximo, en el domicilio social, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día

- 1.º Ampliación de capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales
- 2.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, lo podrá hacer en segunda, el día 21 del próximo mes de noviembre, a la misma hora. Pamplona, 25 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.015-6.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel 257 07 06

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	4.00 ptas
Atrasado	5.00 ptas
Suscripción anual:	
España	600.00 ptas
Extranjero	750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio 51.
- Quosco de Editora Nacional Cibeles
- Quosco de avenida José Antonio 23 (Montera)
- Quosco de Puerta del Sol 1
- Quosco de Alcalá-Goya
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel)